



Vacaciones dependerán de patrones

JAVIER DIVANY

La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados discute hoy la minuta sobre vacaciones dignas que amplía a 12 días por año el periodo de descanso de los trabajadores, sin embargo, el dictamen enviado por el Senado será modificado para dejar en manos de los patrones la distribución de la mitad de esos días.

La reforma aprobada por el Senado modifica los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para aumentar de seis a 12 días de vacaciones que debe recibir por año un trabajador; el dictamen fue modificado para fragmentar esos días.

"Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley", señala una parte de la modificación.

"En todo caso, las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de pactar con el patrón la forma y tiempos en que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial", continúa la minuta.

Se prevé que una vez que la reforma sea aprobada por los diputados entre en vigor el 1 de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera posterior a esa fecha.

Las modificaciones serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de los trabajadores.

12

DÍAS de vacaciones tendrán que tener los trabajadores en su primer año de labores